

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

PUBLICA

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dr. Mauricio Javier Guerrero**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrado **Juez para el Juzgado de Garantía N° 1 de la ciudad de Concordia**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I. DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Guerrero, Mauricio Javier.

Ciudad y fecha de nacimiento: Concordia, 6 de abril de 1983.

DNI N°: 30.015.982

Estado civil: Casado.

II. TÍTULOS ACADÉMICOS:

UNIVERSITARIOS

- **Abogado – Universidad Nacional del Litoral. F.C.J.yS. – (12/07/2007).**
- **Diplomatura en Criminología, Criminalística y Medicina Forense. U.C.A. (18/12/2015).**

III. ANTECEDENTES LABORALES:

- Antecedentes en el Poder Judicial. Fecha de ingreso 1 de julio de 2011.
- Antecedentes en el ejercicio libre de la profesión. Fecha de matriculación en C.A.E.R. u otro Colegio de Abogados: 9 de noviembre de 2007. Suspendida por incompatibilidad 1 de julio de 2011.

IV. CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS:

- Jornadas del fuero Penal 2012. Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Entre Ríos. 2012.
- II Ciclo de Debate Público “La Universidad y el Debate Social”. UNL – FCJyS 2006.
- IV Jornada Preparatoria del IV Congreso Entrerriano de Derecho del Trabajo. Organizada por el Instituto del Derecho del Trabajo CAER y Sección Concordia del CAER. 2010

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones_ferrutti@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

SENADOR JUAN PABLO COSSO

Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos